



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 0210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 8 de mayo del 2025, CARTA N° 097-2025-EJTP/CSS, de fecha de recepción 15 de mayo del 2025, INFORME N° 112-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de mayo del 2025, INFORME N° 1035-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de mayo del 2025, MEMORANDO N° 1872-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 3 de junio del 2025, INFORME N° 398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha de recepción 05 de junio de 2025, INFORME N° 136-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 13 de junio del 2025, INFORME N° 1186-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 16 de junio del 2025, MEMORANDO N° 2100-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 18 de junio del 2025, INFORME TECNICO N° 252-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha de recepción 19 de junio de 2025, INFORME N° 477-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha de recepción 04 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia

Que, por Decisión N° 08 de la JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; Para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II- IRI 2560253", RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA DEMANDA DE SOMETIMIENTO DE CONTROVERSIA A LA JRD DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024; OCTAVO PEDIDO DE DECISIÓN, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (La Entidad) y CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ (El Contratista), emitida en Lima el 04 de julio de 2024. Que a la letra dice: **TERCERA PRETENSIÓN: Que, se apruebe la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 por ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, formulada por China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, mediante carta N° 025/2024-HSG-TBP, de fecha 25 de abril de 2024. DECISIÓN: LA JRD DECLARA FUNDADA LA TERCERA PRETENSIÓN, AL SER CONCORDANTE CON LA PRIMERA Y LA SEGUNDA, POR TANTO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 POR CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, FORMULADA POR CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, MEDIANTE CARTA N° 025/2024-HSG-TBP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. CUARTÁ PRETENSIÓN: Que, se declare y ordene al Gobierno Regional de Tumbes que reconozca y pague a favor del Consorcio los mayores gastos generales más los costos directos asociados,**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

ascendentes a S/. 3,036,611.54, más los reajustes por la aplicación de coeficientes correspondiente, más IGV, más IGV, más los intereses y que se devenguen como consecuencia de la Ampliación de Plazo Nº 06. DECISIÓN: LA JRD DECLARA FUNDADA ESTA PRETENSIÓN, AL SER CONCORDANTE CON LAS ANTERIORES, POR TANTO, DECLARA Y ORDENA AL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES QUE RECONOZCA Y PAGUE A FAVOR DEL CONSORCIO LOS MAYORES GASTOS GENERALES ASCENDENTES A S/. 3,036,611.54 INC. I.G.V. COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 06 MONTO QUE INCLUYE LOS REAJUSTES POR LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES CORRESPONDIENTE.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000120-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de marzo 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la programación de Ejecución de Obra (PERT-CPM), Calendario GANTT y el Calendario Valorizado de Obra Actualizado y Adecuados a la fecha de término de plazo de ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" IRI 2560253, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de término de plazo de ejecución: 17 de noviembre de 2025.
Ampliación de plazo Nº 06: 145 días calendario.
Nueva fecha de término de Plazo de ejecución: 11 de abril de 2026.

Que, con OFICIO Nº 0210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 08 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, notifica al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO, el Pronunciamiento respecto a solicitud de Extensión de Plazo del Contrato para la Supervisión de Obra Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, la devolución del expediente administrativo de la solicitud de extensión de plazo del contrato para la Supervisión de Obra Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ya que ha sido OBSERVADO por la Sub Gerencia de Obras, toda vez que ha considerado en dicha extensión la cuantificación de las ampliaciones de plazo de obra aprobada por la JDR de manera global, por lo tanto se requiere que dichas extensiones sean presentadas a la Entidad de manera independiente, debidamente cuantificadas y sustentadas con los medios probatorias que correspondan.

Que, mediante CARTA Nº 097-2025-EJTP/CSS, de fecha de recepción 15 de mayo de 2025, el Representante Común del Consorcio Supervisor SAGARO, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la ADENDA DE CONTRATO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 06, concluye indicando que se solicita la MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Nº 0003-2023, mediante adenda, para ampliar el plazo del servicio de Supervisión por el total de 145 días calendarios en virtud de la ampliación del plazo Nº 06, otorgado a favor del contratista por la Junta de Resolución de Disputas (JRD), en conformidad al Art. 86 inciso 86.3 del Reglamento, Así como también SOLICITAR A LA ENTIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Nº 003-2023, mediante





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

Adenda, para reconocer el Monto Ascendente a S/. 1,913,130.00 (Un millón novecientos trece mil ciento treinta con 00/100 SOLES) a favor de la Supervisión por Mayores Prestaciones y conforme a la tarifa contratada, como resultado de la extensión del contrato por 145 d. c.

Que, mediante INFORME Nº 112.2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de mayo del 2025, el profesional de la Sub Gerencia de Obras el ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, deriva a la Sub Gerencia de Obras la opinión respecto a extensión del servicio de consultoría Nº 06- por ampliación de plazo Nº 06 de la obra (Decisión Nº 08 JRD), concluye sugiriendo que se deben realizar las acciones urgentes, a fin de que se solicite la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, a fin de solicitar el monto de S/. 1,913,130.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100), producto de la extensión del servicio de consultoría de la supervisión de la obra, en merito a la DECISIÓN Nº 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 04 de julio del 2024, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 06 del contratista de obra, por un total de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo Nº 86 del D.S. 071-2018-PCM. Asimismo, indica que, de obtener la disponibilidad presupuestal antes mencionada, recomienda traslade el presente expediente, al área de asuntos legales de la GRI, a finde emitir la opinión legal correspondiente, y evaluar se emita el acto resolutorio y/o administrativo que corresponda, según lo solicitud lo amerite.

Que, con INFORME Nº 1035-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de mayo 2025, la Sub Gerencia de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a la Extensión del Plazo del Contrato para la Supervisión de Obra Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.- (DECISIÓN Nº 08-J.R.D.), que en atención al documento de la referencia b) CARTA Nº 097-2025-EJTP/CSS, RATIFICA Y HACE SUYO lo comunicado mediante INFORME Nº 112-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que, el suscrito es de la OPINION FAVORABLE, debiendo proceder a solicitar la disponibilidad presupuestal necesario para la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), por 145 días calendario, en virtud a la DECISIÓN Nº 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación el 4 de julio del 2024, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 06 del contratista de obra, por un total de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo Nº 86 del D.S. 071-2028-PCM, cuyo monto asciende a S/. 1, 913,130.00 (Un millón novecientos trece mil ciento treinta con 00/100 SOLES), para su posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante MEMORANDO Nº 1872-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 3 de junio del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a su despacho, por el importe ascendente a S/. 1,913.130.00 (UN





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), a fin de poder continuar con el trámite para aprobación mediante acto resolutorio y cumplir con el pago por extensión del servicio de supervisión del contrato Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de obra: "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", correspondiente a 145 días calendario, en virtud a la DECISION Nº 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 06.

Que, mediante INFORME Nº 398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la solicitud de crédito presupuestal para ampliación de plazo de obra con CUI Nº 2560253, que de acuerdo con la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000120-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba la programación de la ejecución de la obra, la fecha de término del plazo de ejecución está prevista para el 17 de noviembre de 2025. No obstante, con la aprobación de la ampliación de plazo Nº 06, que corresponde 145 días calendario, la nueva fecha estimada de culminación sería el 11 de abril de 2026. Al respecto se debe precisar si el pago correspondiente a la presente solicitud se efectuará durante el presente año fiscal 2025 o en el siguiente año 2026. En caso contrario, se solicita se remita la programación multianual, de corresponder, a fin de que pueda ser considerada en la evaluación y planificación presupuestal respectiva, teniendo en cuenta que la nueva fecha estimada de culminación de la obra, tratándose de recursos de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, los mismos que si no son ejecutados en el año fiscal 2025 serán revertidos al Tesoro Público.

Que, mediante INFORME Nº 136-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 13 de junio del 2025, el Ing. Ángel Mauricio Soralez Farías, profesional de la Sub Gerencia de Obras, precisa a la Sub Gerencia de Obras los ALCANCES RESPECTO DE LA EXTENSION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 06 POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL Nº 06 DE LA OBRA (DECISION Nº 03 JRD), concluye y recomienda lo siguiente: 3.1. De lo solicitado según documento de la referencia a), INFORME Nº 398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto, SE PRECISA QUE DE LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 01 - POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL Nº 01 DE LA OBRA, SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 02 - POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL Nº 02 DE LA OBRA, SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 03 - POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL Nº 03 DE LA OBRA Y SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 06 - POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL Nº 06 DE LA OBRA CUYO MONTO TOTAL ACUMULADO ES DE S/. 1'860,354.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100), PERTENECIENTE AL PERIODO DEL 31 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. 3.2. De lo solicitado según documento de la referencia a) INFORME Nº 398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto, SE PRECISA QUE DE LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 01 - POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL Nº 01 DE LA OBRA,





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

SERVICIO DE CONSULTORIA N° 02 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02 DE LA OBRA, SERVICIO DE CONSULTORIA N° 03 - POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 03 DE LA OBRA Y SERVICIO DE CONSULTORIA N° 06 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 06 DE LA OBRA CUYO MONTO TOTAL ACUMULADO ES DE S/1,332,594.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100), PERTENECIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 11 DE ABRIL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. 3.3. Por lo que, el suscrito, de acuerdo a lo antes indicado, es que sugiere a su despacho, reiterar las acciones urgentes, a fin de que se solicite la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, a fin de solicitar el monto de S/. 1,913,130.00 (Un millón novecientos trece mil ciento treinta con 00/100), producto de la extensión del servicio de consultoría n° 01 - por ampliación de plazo PARCIAL N° 01 de la obra, en mérito a la DECISIÓN N° 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 04 de Julio del 2024, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del contratista de obra, por un total de cuarenta y tres (43) días calendario; Así como lo dispuesto en el Artículo N° 86 del D.S. 071-2018-PCM. 3.3. Luego de obtener la disponibilidad presupuestal antes mencionada, se recomienda a su despacho, tenga a bien recomendar a la Gerencia Regional de Infraestructura, se traslade el presente expediente, al área de asuntos legales de la GRI, a fin de emitir la opinión legal correspondiente, y evaluar se emita el acto resolutive y/o administrativo que corresponda, según la solicitud lo amerite.

Que, mediante INFORME N° 1186-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 16 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, precisiones respecto a la extensión del plazo del contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. DECISIÓN N° 08 J.R.D., finaliza indicando que RATIFICA Y HACE SUYO LO COMUNICADO MEDIANTE Informe N° 136-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que, el suscrito precisa al Sub Gerente de Presupuesto que, LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA N° 01- POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 DE LA OBRA; SERVICIO DE CONSULTORIA N° 03- POR AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 03 DE LA OBRA Y SERVICIO DE CONSULTORIA N° 06-POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 06, CUYO MONTO ES DE S/1'860,354.00; PERTENECIENTE AL PERIODO DEL 31 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025; y el MONTO DE S/1'332,594.00; CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2026 A 11 DE ABRIL DEL 2026, asimismo se reitera requiera la disponibilidad presupuestal necesario para la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI., PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), por sus 145 calendario, en virtud la DECISIÓN N° 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 4 de julio del 2024, se resolvió declarar procedente la solicitud de aplicación de plazo N° 06 del contratista de obra, por un total de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo N° 86 del D.S. 071-2028-PCM, cuyo monto asciende a S/ 1,913,130.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), para su posterior aprobación mediante acto resolutive.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

Que, mediante MEMORANDO Nº 2100-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, el Gerente Regional de Infraestructura, REITERA al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe ascendente a S/1'913,130.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), a fin de poder continuar con el trámite para aprobación mediante acto resolutorio y cumplir con el pago por extensión del servicio de supervisión del Contrato Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", correspondiente a 145 días calendario, en virtud a la DECISIÓN Nº 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 06.

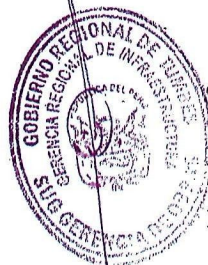
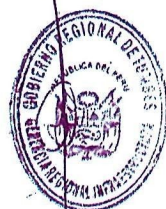
Que, con INFORME TÉCNICO Nº 252-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha de recepción 20 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, con la correlativa 0064 por el monto de S/580,536.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

Table with 2 columns: Correlativa, and values. Includes rows for Correlativa (0064), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto/Proyecto (2560253), Actividad/AI/Obra (6000002), Función (20), División Funcional (044), Grupo Funcional (0010), Finalidad (0377847), Meta (00001), Fuente de financiamiento (1 Recursos Ordinarios), Rubro (00 RECURSOS ORDINARIOS), and Monto (S/. 580,536.00).

Asimismo, precisa que la solicitud de disponibilidad de crédito presupuestario correspondiente a la ampliación de plazo Nº 06 contempla un periodo adicional de 145 días calendario, comprendido entre el 18 de noviembre de 2025 y el 11 de abril de 2026, por un monto total de S/1,913,130.00, por lo que, conforme a lo manifestado por la Sub Gerencia de Obras (...) se garantizan los recursos por el monto de S/1,332,594.00 soles para el ejercicio presupuestal del año 2026.

Que, mediante proveído de fecha de 02 de julio del 2025, el responsable del área de Asuntos Legales, devuelve el expediente administrativo, a la gerencia regional de infraestructura, a fin de que se solicite la previsión de recursos, para el año 2026.

Que, mediante INFORME Nº 477-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha de recepción 04 de julio del 2025; la Sub Gerencia de Presupuesto remite PREVISIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

FISCAL 2026 del proyecto con CUI Nº 2560253, a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante INFORME TÉCNICO Nº 252-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, la Sub gerencia en mención otorgo disponibilidad de crédito presupuestario correspondiente a la correlativa 0064 – SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARIIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI Nº 2560253, por el monto de S/580,536.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

Así mismo mediante la Constancia de Previsión Presupuestal Nº 004-2025, de fecha 03 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la PREVISION DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2026, recursos presupuestales financieros para la inversión con CUI 2560253 del PIP denominado: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARIIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/1,332,594.00 en la siguiente cadena funcional:

SUPERVISIÓN:

Table with 2 columns: Field and Value. Fields include Programa (9002), Producto/Proyecto (2560253), Actividad/AI/Obra (6000002), Función (20), División Funcional (044), Grupo Funcional (0010), Finalidad (0377847), Meta (00001), Fuente de financiamiento (1 Recursos Ordinarios), Rubro (00 Recursos Ordinarios), Clasificador (2.6.8.1.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS), and Monto (S/. 1,332,594.00).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 07 de julio del 2025, solicita a la Oficina de Asuntos Legales de Infraestructura remitir lo solicitado.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

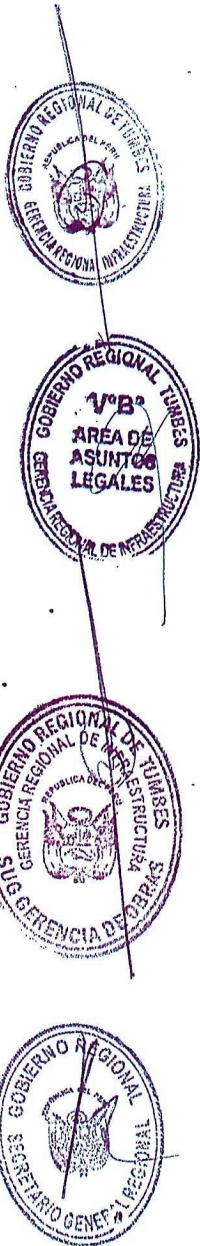
SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PAGO DE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA Nº 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" en mérito a la DECISIÓN Nº 08 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, QUE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 06 del Contratista de Obra, por un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) días calendario, así como lo dispuesto en el artículo Nº 86 del D.S. 071-2018-PCM, trasladándose la nueva fecha de término de plazo de ejecución al 11 de abril del 2026, según los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el egreso que se origine para el PAGO DE LA EXTENSIÓN por ciento cuarenta y cinco (145) días calendario del CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la obra antes citada, está relacionada con la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el año 2025 por el monto de S/580,536.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100) que se encuentra sustentada y validada por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del INFORME TÉCNICO Nº 252-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de junio del 2025, y conforme a la siguiente secuencia funcional:

Table with 2 columns: Correlativa and Monto. Rows include: Correlativa (0064), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto/Proyecto (2560253), Actividad/AI/Obra (6000002), Función (20), División Funcional (044), Grupo Funcional (0010), Finalidad (0377847), Meta (00001), Fuente de financiamiento (1 Recursos Ordinarios), Rubro (00 RECURSOS ORDINARIOS), Monto (S/. 580,536.00)





Copia fiel del original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000298 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 JUL 2025

ARTICULO TERCERO. - Queda establecido que mediante la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL Nº 004-2025 de fecha 03 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza la PREVISION DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2026, recursos presupuestales financieros para la inversión con CUI 2560253 del PIP denominado: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PRONVINCIA DE TUMBES -DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/1,332,594.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100), en la siguiente cadena funcional:

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include Programa (9002), Producto/Proyecto (2560253), Actividad/AI/Obra (6000002), Función (20), División Funcional (044), Grupo Funcional (0010), Finalidad (0377847), Meta (00001), Fuente de financiamiento (1 Recursos Ordinarios), Rubro (00 Recursos Ordinarios), Clasificador (2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS), and Monto (S/. 1,332,594.00).



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO, en su domicilio para efectos de notificación, sitio en CALLE SCHELL Nº 343, OFICINA 604 Urb. LEURO - DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA y/o al correo electrónico: consorciosupsagaro@gmail.com y/o mariale.m@hotmail.com, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. José Diego Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)